

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2021

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de la Reunión de Socios del 21 de enero de 2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el inciso e), artículo 4 inciso, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 21 de enero de 2021 a las 11:30 horas se celebró la Reunión de Socios de la Sociedad a distancia mediante la utilización de medios digitales, en los términos de la normativa aplicable. La mentada Reunión de Socios contó con la presencia de los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) Designación de Socios para firmar el acta. Por unanimidad se resolvió que el acta de la Reunión de Socios sea firmada por el Gerente Representante y todos los Socios de la Sociedad.

2) Consideración de la aprobación de la emisión por parte de la Sociedad de obligaciones negociables simples serie 7 por un valor nominal de hasta dólares estadounidenses un millón quinientos mil (US\$1.500.000) (o su equivalente en otras monedas), a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables. Por unanimidad se resolvió aprobar la emisión de obligaciones negociables simples serie 7 por un valor nominal de hasta dólares estadounidenses un millón quinientos mil (US\$1.500.000) (o su equivalente en otras monedas), a ser colocadas en forma privada y emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, en los términos y condiciones descriptos en la Reunión de Socios (las “Obligaciones Negociables Serie Priv. 7”), sin perjuicio de las facultades que podrán ser delegadas en la Gerencia, o subdelegadas.

3) Delegación de facultades en la Gerencia y subdelegación de facultades en Gerentes y apoderados de la Sociedad para determinar los restantes términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Serie Priv. 7. Por unanimidad se resolvió: (i) delegar en la Gerencia y subdelegar en uno o más Gerentes o apoderados de la Sociedad las más amplias facultades para precisar los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie Priv. 7 no definidos por la Reunión de Socios, y (ii) autorizar a los Sres. Gerentes a firmar todo documento que sea necesario para la suscripción y negociación de los documentos requeridos para la emisión de las Obligaciones Negociables Serie Priv. 7.

4) **Otorgamiento de autorizaciones.** Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos en la Reunión de Socios para realizar los trámites que fueran pertinentes a los efectos de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.